

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7ª No. 12 C – 3 Piso 3º

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

SEPARACION DE BIENES No. 1100131100032013-00638

En atención al informe secretarial, se **DISPONE:**

RECONOCER PERSONERÍA a la abogada LUZ CECILIA VILLAMIZAR ORTEGA, como apoderado de la demandante, en la forma y términos y para los efectos del poder a él conferido.

Por secretaria envíese el link del expediente a la apoderada aquí reconocida.

NOTIFÍQUESE,

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 44 HOY 27 DE JULIO DE 2022**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dafba8fc130f4351d2e4a2ff74220a39baf493d588e3f2309d33ec30cb467308**

Documento generado en 26/07/2022 03:02:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>